



COMUNICADO

Contraloría Departamental del Tolima

· la contraloría del ciudadano ·

Instagram: [contraloriatolima](#)

Facebook: [Contraloría Departamental del Tolima](#)

004/2025

A Alcaldes, hospitales y Empresas de Servicios públicos se les hizo tarde para Rendir la Cuenta

Contraloría del Tolima alerta sobre baja Rendición de la Cuenta a pocas horas del cierre de la plataforma



Ibagué, febrero 27 del 2025 – A pocas horas de que se cierre el plazo para el cargue de información correspondiente a la Rendición de la Cuenta 2024, la Contraloría del Tolima advirtió con preocupación que solo 13 de los 144 sujetos de control han cumplido con esta obligación.

Carolina Giraldo Velásquez, contralora del departamento, hizo un llamado enfático a las entidades para que atiendan este deber dentro del tiempo establecido. “Es inaceptable



COMUNICADO

Contraloría Departamental del Tolima

· la contraloría del ciudadano ·

 [contraloriatolima](#)

 [Contraloría Departamental del Tolima](#)

que, a esta altura del proceso, más del 90 % de los sujetos obligados no hayan presentado su informe. La rendición de cuentas no es un favor, es un mandato de ley”, afirmó.

De los 13 informes recibidos, siete corresponden a hospitales y seis a empresas de servicios públicos. Hasta el momento, ninguna de las 46 Alcaldías ha cumplido con este deber, lo que genera preocupación en la Contraloría.

Giraldo Velásquez destacó que esta es la primera vez que las actuales administraciones deben rendir cuentas con resultados directos de su gestión.

“El año pasado, las administraciones presentaron la información de la última vigencia de los anteriores gobiernos. Hoy, por primera vez, deben reportar sus actuaciones en estos meses y, lamentablemente, la mayoría aún no lo ha hecho”, señaló.

La Jefe del ente de control también fue enfática en que no habrá soluciones de última hora fuera del conducto regular. “No se tomen la molestia de venir al piso séptimo a buscar salidas. La única opción es rendir cuentas en la plataforma dentro del plazo establecido”, advirtió.

Las disposiciones sobre el procedimiento de Rendición fueron consignadas en la resolución 784 de diciembre del 2024 la cual fue ampliamente socializada, incluso con jornadas de orientación sobre el aplicativo que se desarrollaron con el acompañamiento de funcionarios del órgano de control de manera descentralizada en varios municipios del departamento.

La Contraloría del Tolima reitera su compromiso con la transparencia y el control fiscal, e invita a los sujetos de control a actuar con responsabilidad y diligencia.

 Para mayor información, consulte los canales oficiales de la Contraloría Departamental del Tolima.